

**DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**SECCIÓN: DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**FOLIO: 220458724000222**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**C. JUDIT AIMEE GONZALEZ GOMEZ  
PRESENTE.**

El que suscribe **LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLERMOPRIETO**, en mi carácter de Director de la unidad de acceso a la información, del Municipio de San Juan del Río, Qro., por este medio le envió un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la solicitud de acceso a la información pública número **220458724000222** es atendida por esta Unidad de información y se ha cargado la respuesta mediante la plataforma PNT.

**En el mismo sentido hago de conocimiento la respuesta a su solicitud de información:**

Por cuanto ve a la solicitud realizada en la plataforma nacional de transparencia bajo el folio supra citado, es relevante hacer de su conocimiento que la información solicitada se encuentra dentro de los supuestos que señalan los **artículos 11, 108 fracción I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro<sup>1</sup>** debido a que su publicación pondría en riesgo la seguridad pública y la vida de los elementos, compartir el estado de fuerza de la policía pondría en vulnerabilidad a los elementos policiales y en riesgo su vida y la de los ciudadanos y tiene el carácter de **RESERVADA**, lo anterior se acredita con el acta de sesión de comité celebrado el 22 de junio del 2023, en cual se pusieron a la vista los argumentos lógico jurídicos expresados por la secretaría de seguridad pública ante la solicitud de información de folio **220458723000087** que buscaba saber el número de policías activos, sin embargo una vez desahogada la prueba de daño ofrecida por la secretaría de seguridad pública y en apego a lo que señala la ley de transparencia estatal y los **Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación<sup>2</sup>**, así como para la elaboración de versiones públicas se advierte que revelar esa información, así como la que usted solicita bajo el folio que se señala en el proemio del presente escrito constituye un riesgo para la seguridad pública y que además pone en riesgo la vida de las personas.

Así mismo se hace de su conocimiento que la respuesta es cargada mediante google drive, lo anterior en razón de que la plataforma nacional admite documentos menores a 20 MB, y el documento de respuesta lo supera.

<sup>1</sup><https://portal.infoqro.mx/transparencia/normatividad/leyes/leyeslocales/LEYDETRANSPARENCIAACCESOALAINFORMACIONPUBLICADELESTADODEQUERETARO.pdf>  
<sup>2</sup>[https://portal.infoqro.mx/transparencia/normatividad/acuerdos/federal/acuerdo\\_snt\\_lineamientos\\_clasificacion\\_versiones\\_publicas.pdf](https://portal.infoqro.mx/transparencia/normatividad/acuerdos/federal/acuerdo_snt_lineamientos_clasificacion_versiones_publicas.pdf)

[https://drive.google.com/drive/folders/1kQTB78hjOrPiaeyEg4FxY6GG8ocgqKqO?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1kQTB78hjOrPiaeyEg4FxY6GG8ocgqKqO?usp=drive_link)

Por tanto, una vez expuestas las razones por las cuales la información que solicita no se puede entregar en virtud de que ha sido **CLASIFICADA COMO RESERVADA** tal y como se acredita con el acta de sesión de comité que se adjunta al presente.

En virtud de lo anterior y en apego a las facultades consagradas en los artículos del **45 al 50 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QRO., SE DA POR CONTESTADA EN SU TOTALIDAD LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE LA PNT.**

Sin otro particular por el momento, quedo atento y reitero mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E.



---

**LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLERMOPRIETO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**